



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO DE PREPUBLICACIÓN
Modificación a las Normas Complementarias y Procedimientos Operativos aplicables al
REPRO-AFP del DL 1275 (RESOLUCIÓN SBS N.º 2678-2017)

Se ha elaborado el proyecto de norma que establece modificaciones a las Normas Complementarias y Procedimientos Operativos aplicables al REPRO-AFP del DL 1275, aprobadas mediante Resolución SBS N.º 2678-2017.

El proyecto busca resolver el siguiente problema: Incumplimiento en el pago oportuno de los aportes previsionales al SPP de los trabajadores de las entidades del sector público (gobiernos locales y regionales). Cabe señalar que, por efecto de la Ley 30614, se dispuso la ampliación del plazo con que cuentan los gobiernos locales y regionales para acogerse al REPRO-AFP hasta el 30 de noviembre de este año.

Asimismo, el proyecto tiene el siguiente objetivo: Lograr una efectiva y progresiva recuperación de los adeudos previsionales al SPP de los trabajadores que laboran o hayan laborado en entidades del Estado (gobiernos locales y gobiernos regionales) al 31.12.2015.

Los principales aspectos del proyecto normativo son:

- a) Incorpora el art 15, a efectos de establecer un adecuado ordenamiento (prioridades) respecto de la acreditación de los aportes recuperados, otorgando prioridad a aquellos que permitan superar coberturas postergadas, así como de los trámites o ya perceptores de pensiones por jubilación, invalidez o sobrevivencia;
- b) Incorpora el Capítulo IV, referido a los procedimientos de la Cobranza Judicial, básicamente en cuanto a su adecuada recuperación;
- c) Asigna la calidad de mérito ejecutivo a la Liquidación para Cobranza aplicable al REPRO-AFP (LPC-REPRO), emitidas por las AFP;
- d) Se aprueba el Anexo C correspondiente al formato de la Liquidación para Cobranza aplicable al REPRO-AFP (LPC-REPRO);
- e) Se modifican los plazos máximos en las siguientes disposiciones, para guardar concordancia con otras disposiciones en ley y DS:
 - Fecha de acogimiento: hasta el 30 de noviembre 2017.
 - Factor de actualización de rentabilidad: se publica de forma mensual hasta el mes de noviembre de 2017;
- f) Disponer, excepcionalmente, la pre-publicación del proyecto por el plazo de 07 días calendario, a fin de no exceder los plazos establecidos por ley.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 3 de noviembre de 2017, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de comentarios del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 27 de octubre de 2017